

Rad. 760014003005-1992-00732-00
Proceso: Ejecutivo
D/te: INTERELECTRO LTDA.
D/do: CARLOS ALFONSO GIL SAAVEDRA.
Ubicación: 11.- Egreso – 14.- Archivados con caja

P/ 00732-92

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que a través de Derecho de Petición un Tercer Interesado solicita información si un predio fue colocado a disposición de un Despacho Judicial. Sírvese proveer.
La Sria

MARIA DEL MAR IBARGÈN PAZ.
Dchm

AUTO DE TRÁMITE Nro. 1771
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Noviembre cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).-

Conforme al informe de Secretaría, se advierte que mediante providencia Auto Nro. 16116 de fecha 26 de octubre de 2011, se dio por terminado por PAGO DESISTIMIENTO TÁCITO, y revisado el cuaderno de la solicitud de medidas previas se dirigió solo a diferentes entidades bancarias y embargo de bienes muebles. A lo anterior se ordenará que se comunique al interesado. Por lo que el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR se libre comunicación a la dirección electrónica aportada del solicitante, con el fin de informarle sobre las medidas previas surtidas y levantadas en el lapso judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

06

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL En Estado No. 0188 de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: 8 de Noviembre de 2021 a las 8:00 am MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d270c8f2864550fd3fc880e109d2efc4362bbb15c7d6722cade18b5a5d77ef5c**
Documento generado en 05/11/2021 02:07:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>